

## UGT firma el Convenio de Transportes de Viajeros por Carretera y Urbanos para Castellón

---



Después de más de un año de negociación UGT ha firmado el convenio de Transportes de Viajeros por Carretera y Urbanos para Castellón con las siguientes mejoras:

- Incrementos salariales. El 2% para cada año 2019,2020 y 2021.en línea con lo que establece el IV acuerdo para el empleo y la negociación colectiva 2028-2020.
- El plus festivo se amplía el abono a los conductores y mecánicos de guardia.
- Quebranto de moneda será un abono obligado por jornada trabajada a partir de cuatro horas.
- En la nómina de vacaciones (en base al la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) del 22 de mayo de 2014), se abonaran los pluses de quebranto moneda, nocturnidad y festivos de la jornada normal, y demás otros complementos que se percibieran de forma habitual y ordinaria.
- Plus hora nocturna, y festivos se abonara, según se realice, en fracciones las dos primeras de 15mn superado los 30 mins. se abonará la hora completa.
- Permiso para acompañar a un hijo de hasta 12 años o con diversidad funcional máximo de 24 horas anuales.
- Desplazamientos para la toma o deja del servicio, la empresa abonará los gastos a razón de

## UGT firma el Convenio de Transportes de Viajeros por Carretera y Urbanos para Castellón

---

0,19 € kilómetro.

- En el traslado, por aplicación de art. 40 ET., derecho a optar por el trabajador de rescindir su contrato de trabajo, con una mejora de la indemnización en 6.000€.
- Horas extras. Incremento escalonado hasta el valor de la hora ordinaria para los conductores será 10.75€ para el año 2020, 11.35€ para el año 2021, y 11,70€ a partir del 1de enero de 2022.
- Convocatoria inmediata de la comisión paritaria para revisar otros derechos por diferencias de redacción y falta de acuerdo.

En el camino se han quedado mejoras muy importantes, como incremento del valor de las horas extras, cuanto menos a lo que establece la Ley, y el derecho a reclamarlas desde un año antes, a abonar en el toma y deje, a retribuir los tiempos muertos entre servicios a disposición del empresario, a la toma y deje de servicio, tiempo para la recaudación, y otras cuestiones que si tienen otros convenios, todo debido a la falta de unidad de los sindicatos firmantes y que ha sabido aprovechar bien la patronal, con alguna connivencia.

UGT, creemos en la responsabilidad de la firma de este convenio y seguiremos reivindicando y reclamando todas las mejoras y derechos para los trabajadores, ya sea vía reclamaciones en cumplimiento ya sea vía judicial en mejoras, ejecución.

**UGT SIEMPRE AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES.**